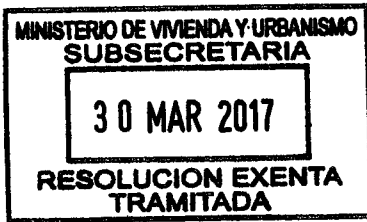


JLSS/CAS/LVN
INT. N° 366/2017

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 339, (V. Y U.), DE 2014, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7.079, (V. Y U.), DE 2013, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V.Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION CON Y SIN PROYECTO HABITACIONAL, EN EL MES DE DICIEMBRE AÑO 2013 Y SUS MODIFICACIONES, Y APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS/



SANTIAGO, 30 MAR 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 3107 /

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 734, (V. y U.), de fecha 31 de enero de 2014 que complementa Resolución Exenta N° 339 (V. y U.), de 2014, que modifica Resolución Exenta N° 7.079, (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V.y U.), de 2011, en la alternativa de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre año 2013 y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados,
- c) Resolución Exenta N°339, (V. Y U.), de 2014, que modifica resolución exenta N° 7.079, (V.y U.), de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva y en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre del año 2013 y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados de 2013, en la que se incluye a doña Constanza Rosa Guzmán Astudillo, Cedula de Identidad N° 18.705.893-7
- d) El Ord. N° 903, del 6 de febrero de 2017 del Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Constanza Rosa Guzmán Astudillo, Cedula de Identidad N°.18.705.893-7, quien resultó beneficiada mediante la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se indica en el Oficio citado en el Visto d) de la presente Resolución y otros antecedentes aportados por la región, doña Constanza Rosa Guzmán Astudillo, Cedula de Identidad N°18.705.893-7, solicita una modificación en la región de aplicación de su subsidio, de manera de aplicarlo en la Región de Coquimbo, ya que la beneficiaria no ha podido aplicar el subsidio en la región de Valparaíso en modalidad de grupo, y tampoco de manera individual debido a que esta última opción se ha dificultado considerando que la aplicabilidad del subsidio en adquisición de vivienda construida es baja, por lo que dicto lo siguiente



RESOLUCION:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°339, (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, en el sentido de eliminar a doña Constanza Rosa Guzmán Astudillo, Cedula de Identidad N° 18.705.893-7 de la nómina de postulantes seleccionados correspondientes a la Región de Valparaíso e incluirla en la nómina de beneficiarios de la región de Coquimbo.
2. Establécese que la Resolución Exenta N° 339, (V. y U.), de 2013, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

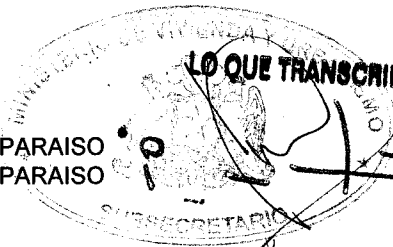
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA

- TRANSCRIBIR
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU Y SEREMI REGIÓN COQUIMBO - VALPARAISO
- SERVIU Y SEREMI REGIÓN COQUIMBO - VALPARAISO
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

